

Concepción, 27 de agosto de 2026.

Referencia: APRUEBA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INVERSION REGIONAL.

CERTIFICADO N° 9204o16

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión: Ordinaria N°16
Fecha: 26 de agosto de 2026.
Lugar: Salón Inés Enríquez F., Edificio Gobierno Regional.

→ Conocida la propuesta del Presidente de la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión, don Luis Santibáñez B., presentado por el ejecutivo mediante:

- Documento: Ord N° 2084 de fecha 21/08/2026.
- Así acordó: aprobar modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: “Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos”, según el siguiente detalle:

Miles de \$						
Sub	Ítem	Asig		Denominación	Incremento	Reducción
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.199.990	
	08			A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	1.199.990	
		640		Corporación Regional de Desarrollo de la Región del Biobío - Recuperación competitividad y posicionamiento regional 2027-2029 (40080693-0)	1.199.990	
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.199.990
	05			Máquinas y Equipos		1.199.990

- Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 20 votos a favor y 7 abstenciones.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutoria del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.





Firmado por:
Eduardo Ignacio Aravena Urcelay
Secretario Ejecutivo Consejo
Regional del Biobío
Fecha: 27-08-2026 11:21 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío
Bío





ORDINARIO

ANT.: Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026.

MAT.: Solicita aprobación para modificación del Presupuesto de Inversión Regional.

CONCEPCIÓN,

DE: GOBERNADOR REGIONAL DEL BIOBÍO

A: CONSEJO REGIONAL DEL BIOBÍO

Junto con saludar, a través del presente se solicita su aprobación para realizar una modificación del Presupuesto de Inversión Regional, en el marco de la Ley N° 21.796 de Presupuestos 2026, Glosa 01 de la Partida 31 Financiamiento Gobiernos Regionales, donde se señala: *"Las modificaciones a los presupuestos de inversión regional de los gobiernos regionales, se realizarán mediante resoluciones del Gobernador/a Regional, las que deberán ser aprobadas por el Consejo Regional respectivo e informadas a la Dirección de Presupuestos"*.

A través de la presente modificación presupuestaria se incrementa en M\$ 1.199.990 (mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos) el presupuesto asignado al programa "Corporación Regional de Desarrollo de la Región del Biobío - Recuperación competitividad y posicionamiento regional 2027-2029 (40080693-0)", el que actualmente se encuentra en proceso de elaboración del convenio de transferencia de recursos asociado.

A continuación se presenta el detalle de la modificación presupuestaria solicitada.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Firmado por:
Sergio Alejandro Giacaman García
Gobernador Regional
Fecha: 21-08-2026 10:20 CLT
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Depto. FNDR
- Oficina de Partes

JESE JCPR ÁHRM JJMC ÁHRM(S) JPJBA

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/BUQYB6-216>



PROGRAMA INVERSIÓN REGIONAL REGIÓN DEL BIOBÍO

Miles de \$

Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.199.990	
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	1.199.990	
		640	Corporación Regional de Desarrollo de la Región del Biobío - Recuperación competitividad y posicionamiento regional 2027-2029 (40080693-0)	1.199.990	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.199.990
	05		Máquinas y Equipos		1.199.990

MINUTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

A través de la presente modificación presupuestaria se incrementa en **M\$ 1.199.990** (mil ciento noventa y nueve millones novecientos noventa mil pesos) el presupuesto asignado al programa "Corporación Regional de Desarrollo de la Región del Biobío - Recuperación competitividad y posicionamiento regional 2027-2029 (40080693-0)", el que actualmente se encuentra en proceso de elaboración del convenio de transferencia de recursos asociado.

I.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Miles de \$					
Sub	Ítem	Asig	Denominación	Incremento	Reducción
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.199.990	
	08		A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas	1.199.990	
		640	Corporación Regional de Desarrollo de la Región del Biobío - Recuperación competitividad y posicionamiento regional 2027-2029 (40080693-0)	1.199.990	
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		1.199.990
	05		Máquinas y Equipos		1.199.990

II.- FUNDAMENTOS DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Con esta modificación presupuestaria, el programa ya señalado, a ser ejecutado por la Corporación Desarrolla Biobío, quedará con un total de **M\$ 1.200.000** asignados, considerándose los M\$ 10 de la modificación presupuestaria aprobada por el Consejo Regional a través del certificado 9093 de fecha 10/07/26.

Con estos recursos, correspondientes al 33,3% del total aprobado para este programa (M\$ 3.600.000), se cubre el primer año de ejecución de la iniciativa, cuyo mayor componente y costo se vincula directamente a la **producción y realización del Festival REC en su edición año 2027**, el cual debe ser licitado a fines del presente año.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DEV1VD-458>

Para financiar lo anterior, los recursos provienen del ítem 05 del subtítulo 29, por tratarse de recursos disponibles que no serán empleados dentro del presente año.

Se adjunta Minuta del programa.

DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO
AGOSTO 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DEV1VD-458>

FORMULARIO N°2: MINUTA PROGRAMA

NOMBRE PROGRAMA	RECUPERACIÓN COMPETITIVIDAD Y POSICIONAMIENTO REGIONAL 2027-2029	
CÓDIGO BIP	40080693	
COMUNA (S)	CONCEPCION	
UNIDAD EJECUTORA	Corporación Desarrollo Biobío	
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	FNDR	M\$3.600.000
	Otros Aportes	M\$3.600.000
	Total	M\$7.200.000
DURACIÓN DEL PROGRAMA	36 meses.	
POBLACIÓN OBJETIVO	• Perfil Demográfico y Urbano Regional: La Región del Biobío presenta un alto índice de urbanización (cercano al 88%), con el Gran Concepción como su principal núcleo metropolitano. Aunque mantiene una fuerte identidad como polo educativo y universitario que atrae a miles de jóvenes, la región enfrenta un acelerado proceso de envejecimiento demográfico en sus tres provincias (Concepción, Biobío y Arauco), donde las personas de 60 años o más ya representan aproximadamente el 19% de la población total regional. • Bienestar y Calidad de Vida: A nivel regional, la pobreza multidimensional se sitúa en torno al 15%, evidenciando las brechas existentes entre las zonas urbanas y los sectores rezagados o rurales. El entorno destaca por su alta conciencia cultural y una geografía privilegiada para las actividades al aire libre; los habitantes de la región aprovechan los fines de semana para el esparcimiento en hitos naturales de gran envergadura como la ribera y desembocadura del Río Biobío. • Fuerza Laboral y Capital Humano: La fuerza de trabajo regional supera las 760.000 personas. Si bien la provincia de Concepción concentra la mayor tasa de profesionales y técnicos debido a su oferta universitaria, la matriz productiva regional es diversa: la población activa se desempeña principalmente en el sector servicios y comercio, pero con un peso histórico y estratégico fundamental de la industria manufacturera, forestal, pesquera y agrícola. El ingreso formal promedio a nivel regional se sitúa en torno a los \$850.000, reflejando la disparidad de sueldos entre las capitales provinciales y las zonas rurales.	

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DEV1VD-458>



	• Estructura Empresarial y Género: En las empresas formalizadas de la región, persiste una brecha de género en la participación laboral, donde los hombres lideran con cerca del 57% de los puestos frente a un 43% de participación femenina, concentrándose la mayor presencia de mujeres en comercio y servicios. En el segmento de las MiPyMEs regionales (micro, pequeñas y medianas empresas), que sostienen gran parte del empleo local, la dotación promedio se estabiliza en estructuras pequeñas de trabajo donde el empleo masculino sigue siendo mayoritario. • El Auge del Emprendimiento Femenino: Replicando y profundizando la tendencia del sur de Chile, las mujeres representan cerca del 40% del universo micro emprendedor de la región. Fuera de las grandes urbes, en las provincias de Biobío y Arauco, el emprendimiento femenino se ha consolidado con fuerza como la principal vía de subsistencia, permitiendo a las mujeres generar ingresos autónomos, flexibilizar horarios y compatibilizar el trabajo con las tareas domésticas, el cuidado familiar o de crianza. • Alma Musical, Artística y Patrimonial: La región es reconocida transversalmente como la "Cuna del Rock Chileno" y un faro cultural para el país. Esta identidad artística no se limita a las aulas universitarias, sino que se extiende por todo el territorio a través de festivales masivos y gratuitos (como el REC, Rock en Conce), circuitos de teatro itinerante y peñas folclóricas en zonas rurales. Los habitantes del Biobío son consumidores activos de música, arte urbano y espectáculos en vivo, transformando la cultura en un sello de identidad regional.
NÚMERO DE BENEFICIARIOS DIRECTOS	Hombres 62.535 Mujeres 46.840
PROPÓSITO DEL PROGRAMA	Propósito: Mejorar la competitividad y el posicionamiento territorial de la Region del Biobío, dinamizando su ecosistema emprendedor, artístico y creativo a través de instrumentos de fomento de gran escala y articulación público-privada.
COMPONENTES	C1. Presencia de instrumento de fomento de gran escala que articulen la cadena de valor regional con efecto multiplicador significativo. C2. Incremento en la articulación público-privada para el cofinanciamiento de actividades de impacto para la activación económica y posicionamiento territorial C3: Mejor visibilidad de la oferta productiva, emprendedora e innovadora de la región



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/DEV1VD-458>

